



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 139

De 23 de agosto de 2013.

Por medio del cual se elimina la Posición N° 243 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, requiere eliminar la Posición N° 243 con un salario de Cuatrocientos Cuarenta Balboas (B/.440.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 240, 241,, 3242, 3237 Y 244;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda esta Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínese la Posición N° 243 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

Posición	Monto
243	B/.440.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quedando así:

Posición N°	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
240	B/.615.00	B/.45.00	B/.660.00
241	B/.710.00	B/.100.00	B/.810.00
3242	B/.605.00	B/.195.00	B/.800.00
3237	B/.500.00	B/.60.00	B/.560.00
244	B/.584.00	B/.40.00	B/.624.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir de la primera quincena del mes de octubre de 2013.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,
Carlos Pérez Herrera
H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,
Iván Vásquez
H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,
Manuel Jiménez Medina
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
M. Mojica-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de noviembre de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO



CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. CARLOS LEE, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO.-